

TECHINT

Ingeniería y Construcción

TECHINT S.A.C.

MZA. A LOTE. 1Y2 RES. LOTIZACIÓN SA
56 CHINCHA, ALTO LARAN - Perú

Teléfono: (0051-1) 213-5555

PEDIDO DE COMPRA ABIERTO

Número	Rev.	Pág	Fecha
6800028562	2	1/13	02.05.2022

224241-ANALYTICAL LABORATORY EIRL

RUC Peru: 20600651901

PRO.ZARUMILLA MZA. 2D LOTE. 03 ASC.
LIMA, (051) Lima y Callao, Perú

Teléfono: 054616843

Contacto: ERICK ZAPANA

COMERCIAL.AREQUIPA@ALAB.COM.PE

Moneda: PEN

Condición de Entrega: Ver detalles en las notas del presente

Efectivo de: 14.12.2020 a: 30.06.2022

Condición de Pago: Ver detalles en las notas del presente

*** Este documento reemplaza a la versión anterior ***

It.	Serv	Material	Descripción	UM	Cantidad	Precio Unit.	Total
10			MONITOREO CALIDAD AIRE CAMPAMENTO A1				
	10		Dióxido de nitrógeno (NO2)	SER	0,00	45,00	
			Parámetro acreditado INACAL. Unidad (ug/m3)				
	20		Monóxido de carbono (CO)	SER	0,00	45,00	
			Parámetro acreditado INACAL. Unidad (ug/m3)				
	30		Material Particulado D<10um (PM10)	SER	0,00	170,00	
			Parámetro acreditado INACAL. Unidad (ug/m3)				
	40		Material Particulado D<2.5um (PM2.5)	SER	0,00	170,00	
			Parámetro acreditado INACAL. Unidad (ug/m3)				
	50		Dióxido de azufre (SO2)	SER	0,00	45,00	
			Parámetro acreditado INACAL. Unidad (ug/m3)				
	60		Ozono (O3)	SER	0,00	45,00	
			Parámetro acreditado INACAL. Unidad (ug/m3)				
	70		Plomo (Pb) en PM10	SER	0,00	90,00	
			Parámetro NO acreditado INACAL. Acreditación IAS. Unidad (ug/m3)				
	80		Benceno (C6H6)	SER	0,00	140,00	
			Parámetro acreditado INACAL. Unidad (ug/m3)				
	90		Sulfuro de Hidrógeno (H2S)	SER	0,00	45,00	
			Parámetro acreditado INACAL. Unidad (ug/m3)				
	100		Mercurio Gaseoso Total (Hg)	SER	0,00	150,00	
			Parámetro NO acreditado INACAL. Acreditación IAS. Unidad (ug/m3)				
	110		Parámetros meteorológicos	SER	0,00	70,00	
			Parámetro NO acreditado INACAL. Acreditación IAS				
20			MONITOREO CALIDAD AIRE CAMINO ACCESO A2				
	10		Material Particulado D<10um (PM10)	SRV	0,00	170,00	
			Parámetro acreditado INACAL. Unidad (ug/m3)				
	20		Material Particulado D<10um (PM2.5)	SRV	0,00	170,00	
			Parámetro acreditado INACAL. Unidad (ug/m3)				
	30		Parámetros meteorológicos	SRV	0,00	70,00	
			Parámetro NO acreditado INACAL. Acreditación IAS				
30			MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL A3				
	10		Ruido ambiental Diurno-Nocturno INACAL	SER	0,00	300,00	
			Ruido Ambiental (24 horas). Parámetro acreditado INACAL. Unidad (dB)				

Comprador: LOPEZ Ursula

Mail: ursula.lopez@techint.com.pe

Teléfono: 5112135555

Proyecto: PO39-QUELLAVECO PIPELINE

TECHINT S.A.C. MZA. A LOTE. 1Y2 RES. LOTIZACI 56 CHINCHA, ALTO LARAN - Perú	PEDIDO DE COMPRA ABIERTO			
	Número	Rev.	Pág	Fecha
	6800028562	2	3/13	02.05.2022

1.2. ANALYTICAL LABORATORY E.I.R.L. con domicilio en Prolongación Zarumilla Mza. 2d Lote. 03 Asociación Daniel Alcides Carrion (1er y 2do Piso), Bellavista - Callao, en adelante el PROVEEDOR,

Los comparecientes convienen en celebrar el presente PEDIDO DE COMPRA ABIERTO, bajo los términos y condiciones que se establecen a continuación.

TECHINT y el PROVEEDOR son compañías completamente independientes y sin ningún tipo de vinculación entre ellas. La relación contractual que se establece a través de este instrumento no implica, bajo ningún concepto, responsabilidad de TECHINT respecto del Personal que el PROVEEDOR utilice en la provisión de los Bienes, la ejecución de las Obras o la prestación de los Servicios. En tal virtud, las Partes declaran que sólo el PROVEEDOR será responsable por el cumplimiento de las obligaciones de índole laboral, de las contenidas en la Ley de Seguridad Social o de cualquier otra que pueda existir y sea exigible respecto del Personal que utilice para el desarrollo de las actividades. En tal sentido, el PROVEEDOR se obliga a mantener indemne a TECHINT por cualquier tipo de reclamación, administrativa o judicial, incluidos los honorarios de la asesoría legal que se requiera, que pueda ser intentada o ejecutada por ese Personal. En caso de que TECHINT tuviera que pagar algún valor por reclamaciones de esta índole, el PROVEEDOR se obliga a reembolsarlos a TECHINT y en caso de existir facturas pendientes de pago autoriza a que dichos valores sean descontados de las mismas.

2. PEDIDO DE COMPRA ABIERTO

El presente PEDIDO DE COMPRA ABIERTO (PCA - de ahora en adelante) tiene el carácter de "abierto". Consecuentemente, el mismo cubre la posibilidad que dentro del plazo de su vigencia TECHINT encomiende al PROVEEDOR el suministro que constituye su objeto, por cantidades mayores o menores a las indicadas en este Pedido de Compra Abierto como "estimadas" o "referenciales", significando esto que TECHINT no está obligada a solicitar necesariamente tales cantidades y que el PROVEEDOR no tendrá derecho a exigir la entrega, suministro, provisión o venta de las mismas.

El servicio se realizará solo en caso y mediante la previa emisión por parte de TECHINT de un Pedido de Entrega de Servicios (PES), el que será válido y obligatorio para ambas partes por hasta las cantidades allí indicadas y una vez que el mismo ha sido recibido por el PROVEEDOR durante el plazo de vigencia del presente PCA.

Los comparecientes, convienen en celebrar la presente PEDIDO DE COMPRA ABIERTO, conforme lo que se establece a continuación.

3. DOCUMENTACIÓN DE APLICACIÓN

Los únicos documentos de aplicación que las partes declaran conocer y aceptar en todos sus términos y condiciones, que se adjuntan al presente, son los indicados a continuación siguiendo el siguiente orden de prelación:

- 3.1. El presente Pedido de Compra Abierto N° 6800028562 Rev. 0
- 3.2. Condiciones Generales de Contratación CGC TEPER-001 Rev.0 y sus anexos:
 - 3.2.1. CGC-TEPER-001 ANX-A Finiquito.
 - 3.2.2. CGC-TEPER-001 ANX-B Seguros.
 - 3.2.3. GU-SAF-008 Conducción y operación de equipos y vehículos móviles
 - 3.2.4. GU-SAF-003 Gestión de la Seguridad en Tareas y Acciones.
- 3.3. GUIA PARA LA EVALUACIÓN DE LA APTITUD MÉDICA OCUPACIONAL.
- 3.4. Circular 486 Clínicas autorizadas EMO.
- 3.5. Requisitos para Ingreso de Vehiculos Livianos.
- 3.6. RITRAN Reglamento Interno de Transporte Anglo.
- 3.6. Requisición de Servicios 4001-TPER-HES-SR-000001 Rev.0 y sus anexos:
 - Anexo 1. Localización del proyecto.
 - Anexo 2. GU-HES-008 Requerimientos HSE para Subcontratistas.
 - Anexo 3. Parámetros de monitoreo ambiental.
 - Anexo 4. Cadena de custodia.
 - Anexo 5. Reglas que salvan vidas.
 - Anexo 6. Life Critical.
 - Anexo 7. CI-HES-002, Principios Fundamentales de Prevención.

TECHINT S.A.C. MZA. A LOTE. 1Y2 RES. LOTIZACI 56 CHINCHA, ALTO LARAN - Perú	PEDIDO DE COMPRA ABIERTO			
	Número	Rev.	Pág	Fecha
	6800028562	2	4/13	02.05.2022

Anexo 8. Procedimiento HSE 4.1: Gestión de Residuos Sólidos y Líquidos.
Anexo 9. Layout Campamento PK 34.

- PROTOCOLOS COVID-19
- 3.7. AAQ-QLL-SOME-PLN-0001 Plan para vigilancia, control y prevención COVID-19 en el trabajo.
 - 3.8. AAQ-QLL-SOME-PRT-0002 Protocolo Medidas de Prevención V.1.
 - 3.9. AAQ-QLL-SOME-PRT-0003 Protocolo de Subida del Personal_v6.
 - 3.10. AAQ-QLL-SOME-PRT-0004 Protocolo de Bajada del Personal_v3.
 - 3.11. Circular 562 Protectores respiratorios estándar para el Proyecto.
 - 3.12. Proceso Subidas Site General AAQ v08.
 - 3.13. TPER-J-PR-HES-001_2 Plan de vigilancia, prevención y Control de COVID-19 en el trabajo

4. ALCANCE DE LOS SERVICIOS A SER REALIZADOS POR EL PROVEEDOR

En un todo de acuerdo al presente Pedido de Compra Abierto y la documentación indicada en el punto 3. DOCUMENTACIÓN DE APLICACIÓN del presente PCA.

El PROVEEDOR deberá realizar todas las tareas necesarias para llevar a cabo de forma eficaz y eficiente el servicio de MONITOREO AMBIENTAL de CALIDAD DE AIRE Y RUIDO AMBIENTAL incluyendo la toma de muestras y análisis de laboratorio en campo (monitoreo) para el proyecto Quellaveco, de acuerdo a las frecuencias y procedimientos aplicables en cada caso, según acreditación de INACAL (con excepción de los métodos No acreditados indicados en el presente contrato) y según requerimiento de TECHINT. Los componentes del medio físico solicitados son:

- Calidad de Aire.
- Ruido Ambiental.

Los presentes métodos no se encuentran acreditados por INACAL: Plomo (Pb) en PM10, mercurio gaseoso total y parámetros meteorológicos.

4.1 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Para el objeto indicado en la cláusula 4 y el alcance detallado en la Requisición de Servicios y sin perjuicio de la vigencia de las Condiciones Generales de Contratación, excepto en lo que expresamente se reemplace o modifique en el presente PEDIDO DE COMPRA ABIERTO y sus anexos, el PROVEEDOR en forma no limitativa es responsable por:

4.1.1. Generales

- Elaborar y cumplir con las indicaciones que TECHINT le imparta.
- Disponer de la documentación laboral, exámenes médicos, vacunas y demás aprobados por TECHINT / Cliente de acuerdo al estándar Quellaveco.
- Seguir todas las indicaciones y recomendaciones de TECHINT en materia de seguridad física, protección industrial y ambiental y cumplir con la legislación vigente.
- Efectuar por su cuenta y riesgo, la totalidad de los servicios contratados y responder por cualquier daño que se causen en el desarrollo de los mismos.
- Atender las indicaciones que TECHINT le haga en el desarrollo de los trabajos, debiendo realizar en forma inmediata las modificaciones o cambios necesarios, así como el reemplazo de equipos o personal que TECHINT le señale, si lo estima necesario.
- Informarse y estudiar bajo su propio riesgo y responsabilidad todo lo inherente a las condiciones de tiempo, distancias, estado de las rutas, circunstancias físicas, económicas, sociales y de orden público. La información presentada por TECHINT al inicio de los trabajos no liberará al PROVEEDOR de la obligación de coleccionar toda otra información pertinente para la correcta prestación de los servicios.
- Cumplir con las disposiciones de las autoridades del orden nacional, provincial y municipal, y demás entidades con funciones públicas en cuanto al uso, mantenimiento y defensa de las obras públicas que deba utilizar en desarrollo de los trabajos.

TECHINT S.A.C.

MZA. A LOTE. 1Y2 RES. LOTIZACI
56 CHINCHA, ALTO LARAN - Perú

PEDIDO DE COMPRA ABIERTO

Número	Rev.	Pág	Fecha
6800028562	2	5/13	02.05.2022

- Cumplir estrictamente con las normas de Seguridad Industrial, Salud y Medio Ambiente, establecidas en la ley y las especiales para este tipo de servicios. Especialmente, se obliga a atender las indicaciones y procedimientos que le suministre TECHINT y en lo referente al COVID-19.

- Cancelar a tiempo el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que se originen por razón de la ejecución de los trabajos. Esto incluye el pago de los peajes o impuestos de rodamientos.

- Cancelar a tiempo las deudas a su cargo y a favor de sus proveedores de bienes y servicios.

- Emplear los equipos, personal idóneo y materiales en la cantidad, calidad y oportunidad que se requiera para la ejecución de los trabajos.

- Responder por cualquier daño que se causen en el desarrollo de los trabajos.

4.1.2. Personal

- El personal del PROVEEDOR responde y se subordina exclusivamente al PROVEEDOR.

- El PROVEEDOR suministrará el personal adecuado con la experiencia necesaria para realizar los trabajos en cuestión. El PROVEEDOR deberá presentar las Hojas de Vida del personal que destinará al proyecto para la pre-evaluación por parte de TECHINT. Si TECHINT considerase que algún Personal del CONTRATISTA no es el adecuado, podrá solicitar el cambio correspondiente.

- Presentar a satisfacción de TECHINT toda la documentación necesaria y previa al inicio de las actividades en obra así como la actualización periódica durante el desarrollo de los trabajos.

- El personal deberá estar calificado para el trabajo a realizar según las leyes y reglamentaciones nacionales y de prevención del COVID-19. Asimismo, deberá estar identificado con casco y ropa de trabajo con logotipo del PROVEEDOR.

- Cumplir con todas las obligaciones laborales a su cargo contraídas con su personal asignado al cumplimiento de los trabajos con los que se haya generado vínculo laboral.

- El PROVEEDOR responde por todos los gastos médicos, exámenes pre-ocupacionales e incapacidades parciales o permanentes de su personal.

- El Personal del PROVEEDOR contará con el tiempo necesario para realizar los cursos de inducción que sean requeridos para el ingreso y trabajo en Sitio (inducciones de TECHINT y/o El Cliente) - sin que ello implique costo adicional para TECHINT.

- El PROVEEDOR deberá procurar que el personal que se encuentre destinado al proyecto sea siempre el mismo.

- El PROVEEDOR aplicará a su personal el régimen laboral de 21 x 7 para el caso de servicios continuos. En ese caso, el PROVEEDOR suministrará los relevos correspondientes, los cuales están incluidos en el precio. Los relevos deberán presentarse con un traslape de uno o dos días para la transferencia de las tareas. Esto no implicará costo adicional para TECHINT.

- El PROVEEDOR deberá considerar un estimado de 3 días de aislamiento en un hospedaje definido por TECHINT o el Cliente para la realización de las respectivas pruebas moleculares, evaluación médica y entrega de resultados previo a cada ingreso a Obra según protocolos vigentes COVID-19 del Cliente.

- El PROVEEDOR se hará cargo del alojamiento y alimentación durante el transporte de su personal a la Obra. El alojamiento y alimentación será por cuenta de TECHINT durante la permanencia del personal del PROVEEDOR en obra para desarrollar los trabajos de monitoreo y recolección de muestras durante cada campaña en el mes.

- El PROVEEDOR deberá proveer todos los materiales y demás consumibles para la correcta y eficaz ejecución de los servicios incluyendo todos elementos de protección personal e industrial, así como aquellos para el COVID-19 aplicables para la naturaleza del servicio materia del presente contrato.

- El PROVEEDOR tratará a su personal con estándares similares al personal de TECHINT cumpliendo en todo momento los planes de Seguridad, Medio Ambiente y respetando el Código de Conducta.

TECHINT S.A.C. MZA. A LOTE. 1Y2 RES. LOTIZACI 56 CHINCHA, ALTO LARAN - Perú	PEDIDO DE COMPRA ABIERTO			
	Número	Rev.	Pág	Fecha
	6800028562	2	6/13	02.05.2022

4.1.3. Equipos y herramientas

- El PROVEEDOR deberá contar con todos los equipos e instrumentos para ensayo, medición y evaluación, que permita garantizar que el servicio se desarrolle con la calidad y en la cantidad requerida. Así mismo, el PROVEEDOR deberá mantener los equipos y herramientas en perfectas condiciones de funcionamiento y debidamente calibrados con sus respectivos certificados vigentes y acreditados por INACAL. TECHINT podrá realizar una inspección de los equipos, herramientas y materiales cuando lo estime necesario y previa coordinación con el PROVEEDOR.
- Todos los equipos para la ejecución de los trabajos se deberán encontrar en perfecto estado de funcionamiento y podrán ser inspeccionados por el personal de TECHINT previo al ingreso al proyecto.
- Mantener los equipos y herramientas en perfectas condiciones de funcionamiento, aseo y seguridad y debidamente calibrados y con sus respectivos certificados vigentes.

4.1.4. Materiales, Permisos y Autorizaciones

- Confeccionar los planes de seguridad e higiene y protección del medio ambiente del alcance del PROVEEDOR, acatando las instrucciones proporcionadas por TECHINT. Esto deberá incluir los procedimientos para disposición de los residuos sólidos y líquidos generados durante el proceso de medición en Campo.
- Obtener todos los permisos, licencias y autorizaciones exigidas por las leyes de la República del Perú para la ejecución de los trabajos. Todos los permisos deberán obtenerse con el tiempo suficiente de tal modo que no afecte la programación del proyecto.
- Presentación de toda la documentación correspondiente a la política de medio ambiente del PROVEEDOR que sea requerido por TECHINT.
- La aprobación por parte de TECHINT de cualquier parte del suministro o servicio, incluyendo la documentación generada por el PROVEEDOR, no relevará a éste de sus responsabilidades, no dará lugar a variación de ningún tipo respecto de las condiciones de la presente, ni podrá interpretarse como recepción o autorización para el cobro.
- El PROVEEDOR cumplirá todos los requisitos para el ingreso tanto de su personal como de sus vehículos para la ejecución de los servicios de acuerdo al estándar QUELLAVECO, incluyendo exámenes médicos y demás seguros de su personal y aquellos aplicables para equipos livianos (camionetas).

4.1.5. Transporte & Movilidades

- El PROVEEDOR se hará cargo del transporte de su personal, equipos, materiales y consumibles a obra así como de la movilización diaria y traslado de muestras durante el periodo de campaña o ejecución del monitoreo en Obra de acuerdo a las tarifas que se indican en el presente Pedido de Compra Abierto.

4.2. OBLIGACIONES DE TECHINT

TECHINT proveerá lo que se indica a continuación:

- Libre acceso a los sitios de trabajo. TECHINT gestionará ante el CLIENTE el acceso al proyecto QUELLAVECO para la realización de los servicios de monitoreo ambiental.
- Entregar al PROVEEDOR la documentación técnica y/o procedimientos que sean necesarios para la prestación de los servicios y trabajos de campo.
- Hospedaje, lavandería y alimentación del Personal del PROVEEDOR dentro del Proyecto QUELLAVECO y durante el periodo de aislamiento previo al ingreso a Obra. Así mismo, las pruebas moleculares COVID-19 serán por cuenta de TECHINT y/o el CLIENTE.
- Realizar charlas de inducción en seguridad y medio ambiente que apliquen para el personal del PROVEEDOR.
- TECHINT garantizará la seguridad del personal y vigilancia para los equipos dentro del Campamento. TECHINT asumirá el costo de los equipos que estén bajo su custodia en caso de pérdida o robo durante la ejecución del servicio en Campamento. Para las mediciones en los caminos de acceso, el PROVEEDOR se hará responsable de la seguridad de los equipos instalados.

TECHINT S.A.C. MZA. A LOTE. 1Y2 RES. LOTIZACI 56 CHINCHA, ALTO LARAN - Perú	PEDIDO DE COMPRA ABIERTO			
	Número	Rev.	Pág	Fecha
	6800028562	2	7/13	02.05.2022

- Evaluación y atención médica en casos de emergencia: servicio médico para el personal dentro de obra. En casos de emergencia, se trasladará al personal hasta el Hospital de Moquegua, después quedará a cargo del PROVEEDOR.
- Disposición final de los residuos, sólidos y líquidos (en los casos que aplique).
- Proporcionar un Supervisor de Medio Ambiente en interacción con el PROVEEDOR para absolver cualquier consulta técnica durante la prestación de los servicios.
- TECHINT tendrá 3 días calendario para la observación o aprobación de los reportes de ensayo y 5 días calendario para la observación o aprobación del informe de monitoreo ambiental emitido por el PROVEEDOR.

5. PLAZO DE VIGENCIA

La vigencia del presente Pedido de Compra Abierto es hasta el 31 de Diciembre del 2021, pudiendo TECHINT dar por concluido el presente PCA antes del vencimiento del plazo del mismo por decisión unilateral, de conformidad con lo dispuesto en el mismo o por fin de las actividades en el proyecto.

Posteriormente, TECHINT se reserva el derecho de relevar precios nuevamente y continuar o no con el Pedido de Compra Abierto de común acuerdo con El PROVEEDOR y bajo las mismas condiciones, previa evaluación de su desempeño y cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

6. PRECIOS

Todos los precios son unitarios, están expresados en NUEVOS SOLES y NO incluyen el IVA. Asimismo, se consideran fijos, firmes y no están sujetos a variación durante la vigencia del presente PCA.

Los precios indicados contemplan todo tipo de gasto asociado al servicio que debe prestarse.

7. FORMA Y CONDICION DE PAGO

Facturación mensual, pagadera a los SESENTA (60) días de presentada la siguiente documentación:

- 7.1. Pedidos de Entrega que avalen las provisiones realizadas.
- 7.2. Entrega por parte del proveedor de los Certificados de Conformidad, con la cantidad y el tipo de servicios prestados aprobados por TECHINT. Los certificados de conformidad se emiten una vez los informes de Monitoreo estén aprobados.
- 7.3. Factura Comercial.
- 7.4. El presente Pedido de Compra Abierto firmado por el PROVEEDOR.

Lo antedicho será aplicable únicamente cuando la factura presentada por el PROVEEDOR no se encuentre objetada por TECHINT.

En caso de que TECHINT realizara al PROVEEDOR pagos en exceso de lo establecido en el presente Pedido de Compra Abierto, dichos pagos deberán ser reembolsados a TECHINT en la misma moneda en que fuera realizado dicho pago, mediante transferencia bancaria, dentro de los SIETE (7) días CORRIDOS a que TECHINT comunicara al PROVEEDOR de esta situación. Este reembolso será considerado deuda exigible y sujeta a la adición de gastos financieros por mora.

8. PLAZO DE ENTREGA DE RESULTADOS

Para el presente Pedido de Compra Abierto, el plazo de entrega de los resultados de los ensayos realizados es de hasta 21 días calendario una vez iniciada la campaña de monitoreo mensual. Este plazo se divide de la siguiente manera:

- Muestreo: 11 días efectivos en campo
- Procesamiento de muestras en laboratorio y envío de reportes de ensayos: 10 días de finalizado el muestreo en campo. TECHINT tendrá hasta 3 días para aprobar u observar los reportes.
- Emisión y envío de informe de Monitoreo: 5 días después de aprobados los reportes de ensayos. TECHINT tendrá hasta 5 días para aprobar u observar el informe de ensayo.

Los informes de ensayo se emitirán virtualmente a los correos asignados por TECHINT para su revisión. Una vez enviados, en el plazo

TECHINT S.A.C. MZA. A LOTE. 1Y2 RES. LOTIZACI 56 CHINCHA, ALTO LARAN - Perú	PEDIDO DE COMPRA ABIERTO			
	Número	Rev.	Pág	Fecha
	6800028562	2	8/13	02.05.2022

de 05 días hábiles se emitirían los informes de ensayo con logo de INACAL de acuerdo a los parámetros acreditados. La emisión del informe de ensayo con logo de INACAL en versión digital NO TIENE COSTO ADICIONAL.

9. PLAZO DE MOVILIZACIÓN E INICIO DE LOS SERVICIOS

Plazo de movilización mínimo para el inicio de los servicios es de 30 días estimados una vez recibido el presente Pedido de Compra Abierto y según procedimientos de acreditación establecidos por el Cliente.

La ejecución del servicio de monitoreo en Campo se realizará con una frecuencia mensual y será coordinada previamente con TECHINT.

TECHINT podrá retrasar el plazo de movilización según considere necesario, sin que ello implique costo alguno para TECHINT. El PROVEEDOR deberá presentar todos los procedimientos de trabajo aplicables los cuales se deberán encontrar aprobados previo al inicio de las tareas.

10. LUGAR DEL SERVICIO

En los puntos de monitoreo dentro de los parámetros de Obra QUELLAVECO, emplazado en el sur de Perú entre el Valle del Río Asana y el Valle Cortadera, en el distrito de Torata, en la provincia Mariscal Nieto departamento de Moquegua - Perú.

Una vez recolectadas las muestras y realizadas las mediciones en los puntos de monitoreo, las mismas serán analizadas en los Laboratorios del Proveedor.

11. PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION PARA LA LIQUIDACION DE PAGO (FACTURA)

Razón Social: TECHINT S.A.C.
R. U. C.: 20433763221
Dirección: RESIDENCIAL LOTIZACIÓN SAN JOSE DE PEDREGAL, MZ. A, LOTES 1 y 2. ALTO LARAN - CHINCHA - ICA

Certificado aprobado por TECHINT de los servicios prestados y las facturas, deberán especificar en forma obligatoria:

- Número del presente Pedido de Compras.
- Si es sujeto al Régimen de Detracciones
- Si es Agente de Retención o Buen contribuyente
- Si es Agente de Percepción

Banco:
Nro. Cuenta:
Tipo de Cuenta:
Sucursal:

La factura impresa o representación impresa de la factura electrónica deberá ser presentada en nuestras oficinas sito en Av. Ricardo Rivera Navarrete 475 Piso 12 San Isidro o vía electrónica con el envío de los archivos digitales de la factura electrónica (archivo pdf y xml) a la siguiente casilla electrónica: comprobantes.electronicos@techint.com.pe.

Este envío no es conformidad de presentación y aceptación de la factura. Se debe adjuntar los siguientes documentos:

- Factura electrónica en formato xml y pdf.
- Adjuntar la Orden de compra.
- Adjuntar la guía de remisión donde se constate la recepción del bien.

Las facturas impresas se recibirán los días martes y jueves de 09.00 a 13.00hs. Se brindará atención telefónica a PROVEEDORES por parte de Cuentas por Pagar los días lunes y jueves de 09:00 a 12.00hs comunicándose al teléfono +51 (1) 213-5555.

Se brindará atención telefónica a PROVEEDORES por parte de Cuentas por Pagar los días LUNES y JUEVES de 09:00 a 12.00hs comunicándose al teléfono +51 (1) 213-5555. Podrán contar con información del estado de sus facturas a través del portal Techint: <http://ingenieria.techint.com>.

12. SUMINISTROS O SERVICIOS EFECTUADOS POR TECHINT

El valor de cualquier suministro o servicio que efectúe TECHINT a favor del PROVEEDOR, a pesar de que tal suministro o servicio constituyan una obligación del PROVEEDOR, será facturado y cobrado por TECHINT al PROVEEDOR.

TECHINT S.A.C. MZA. A LOTE. 1Y2 RES. LOTIZACI 56 CHINCHA, ALTO LARAN - Perú	PEDIDO DE COMPRA ABIERTO			
	Número	Rev.	Pág	Fecha
	6800028562	2	9/13	02.05.2022

13. CESION DE DERECHOS Y/U OBLIGACIONES

Se encuentra prohibida la cesión de derechos y/u obligaciones, créditos de posición contractual derivados como consecuencia de la provisión de los servicios indicados en el presente Pedido de Compra Abierto, salvo autorización previa y por escrito por parte de TECHINT.

14. MORA

La mora en el cumplimiento de las obligaciones pactadas se producirá de pleno derecho por el sólo vencimiento de los plazos fijados o por la omisión o realización de cualquier acto o hecho que se traduzca directa o indirectamente en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de clase alguna.

15. PENALIDADES

15.1. ATRASOS EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

Todo atraso evidenciado en el cumplimiento de la prestación de los servicios acordados, que no sea imputable a causa de fuerza mayor, cuya prueba le corresponde al PROVEEDOR y las cuales TECHINT se reserva el derecho de aceptar o rechazar, será penalizado. En cuanto al plazo de cumplimiento en la prestación del servicio, para cualquier atraso en la provisión de los mismos, se empezarán a contar días de sanción o penalización a partir del día posterior al cumplimiento del plazo de entrega establecido, desde la fecha que fuera pactada y figure en el presente Pedido de compra Abierto.

De existir un atraso injustificado o no aceptado por TECHINT, este podrá aplicar a su criterio una multa del TRES POR CIENTO (3%) sobre el monto total de la valorización mensual por cada semana o fracción mayor a tres días de demora en la entrega de los resultados de los ensayos realizados. Ello sin perjuicio de reservarse la facultad exclusiva de resolver total o parcialmente el Pedido de Compra Abierto por atrasos injustificados o bien cuando se prevea la imposibilidad de cumplir y de debitar al PROVEEDOR los mayores costos que resulten, de conformidad con lo dispuesto en el punto 17 del presente documento. De alcanzar las multas el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del Pedido de Compra Abierto, TECHINT podrá resolver la misma por culpa del PROVEEDOR.

15.2. PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD

TECHINT podrá deducir hasta un tres por ciento (3%) de cada facturación o valorización mensual del PROVEEDOR, ante actos u omisiones del PROVEEDOR que a criterio de TECHINT constituyan un incumplimiento a su obligación de ejecutar el Alcance con diligencia en materia de seguridad y que el PROVEEDOR deba cumplir según el presente Pedido de Compra. Por incumplimiento se entiende pero sin limitarse a: (i) Siniestros o situaciones de riesgo o peligro atribuibles al Personal o a los equipos, herramientas o materiales del PROVEEDOR , ii) actos u omisiones atribuibles al PROVEEDOR que pongan en riesgo el alcance o la integridad de las personas o bienes, (ii) Incumplimientos del Personal del Reglamento de Salud y Seguridad en el Trabajo de TECHINT, o de cualquier norma o procedimiento de seguridad aplicable y (iii) Requerimientos e instrucciones por parte del TECHINT dentro del marco contractual que no sean cumplidos por el PROVEEDOR en el tiempo acordado para dicha solicitud."

La aplicación de Penalidades deberán ser sustentadas por TECHINT con el respectivo informe en el que se evidencie el incumplimiento y el PROVEEDOR tendrá derecho a presentar sus descargos.

16. AUDITORIAS E INSPECCION

TECHINT podrá disponer la realización de auditorías técnicas cuando lo considere oportuno así como inspecciones sobre los equipos e instalaciones del PROVEEDOR, previa coordinación con el PROVEEDOR. El PROVEEDOR prestará toda la cooperación necesaria para que las mismas puedan realizarse con normalidad.

17. COMUNICACIONES

TECHINT será bajo todo concepto el interlocutor del PROVEEDOR. En caso que el CLIENTE imparta órdenes o indicaciones en forma directa al PROVEEDOR, éste dará inmediata intervención a TECHINT. En ningún caso el PROVEEDOR mantendrá relaciones directas con el CLIENTE, debiendo hacerlo a través y por medio de TECHINT.

A los efectos de agilizar la comunicación entre las partes, se determinan los siguientes responsables:

TECHINT S.A.C. MZA. A LOTE. 1Y2 RES. LOTIZACI 56 CHINCHA, ALTO LARAN - Perú	PEDIDO DE COMPRA ABIERTO			
	Número	Rev.	Pág	Fecha
	6800028562	2	10/13	02.05.2022

Por parte del PROVEEDOR:

NOMBRE: Erick Zapana
TELEFONO: (+054) 616843 / (+51) 977511463
E-mail: ezapana@alab.com.pe

Por parte de TECHINT:

Medio Ambiente
NOMBRE: Jhonny Huamán
TELEFONO: (+51) 992770689
E-mail: jhony.huaman@techint.com.pe

Suministros
NOMBRE: Walter Choque
TELEFONO: (+51) 1 213-5555 Ext. 3266
E-mail: wchoque@techint.com

18. GARANTÍA TÉCNICA

El PROVEEDOR garantizará la calidad del servicio durante la ejecución de los mismos y asumirá todos los gastos generados por fallas técnicas en la ejecución del servicio incluyendo el re-procesamiento de ensayos.

Todo trabajo defectuoso será deshecho y reconstruido o re-ensayado por el PROVEEDOR a su exclusiva cuenta y todas las veces que sea necesario hasta que se encuentre en las condiciones requeridas en el presente PEDIDO DE COMPRA ABIERTO y a primera intimación que en éste sentido haga TECHINT, quien además, fijará el plazo para su ejecución, el cual no podrá alterar los plazos programados para la realización de los servicios. Cuando TECHINT presuma la existencia de vicios ocultos en partes no visibles de trabajos ejecutados, podrá ordenar las remociones y/o desarmes necesarios para verificar la eventual existencia de los mismos y la ejecución de ensayos ya sea como repetición de los previstos o adicionales.

19. GASTOS DE AUDITORIA

En el supuesto de verificarse por intermedio de nuestra Auditoria, anormalidades en vuestra facturación y/o en la prestación de vuestros servicios, se incluirá en la Nota de Débito un plus equivalente al costo administrativo que erogue la labor de control, sin perjuicio de retener y compensar de tales facturaciones al valor económico asignado a las anomalías constatadas.

20. CONCLUSIÓN DEL PEDIDO DE COMPRA ABIERTO

TECHINT, en cualquier momento y a su sola discreción, sin que medie expresión de causa, podrá dar por concluido el presente Pedido de Compra Abierto, bastando para ello con que remita un aviso por escrito dirigido al PROVEEDOR con cinco (05) días calendario de anticipación; salvo que por la naturaleza y/o las características de la obra o el servicio que deba ejecutar el PROVEEDOR, se requiera que tal plazo para la extinción contractual sea superior o inferior, en cuyo caso quedará a criterio exclusivo de TECHINT ampliar o reducir el período antes indicado.

21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes renuncian fuero y domicilio y acuerdan libre y voluntariamente que toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución, liquidación e interpretación, será resuelta de conformidad con la Cláusula de Solución de Conflictos que consta en las Condiciones Generales de Contratación CGC-TEPER-001 Rev.0 que forman parte del presente contrato.

22. COVID-19

El PROVEEDOR declara y reconoce que ha cotizado los Servicios contratados bajo este Pedido de Compra en conocimiento de la situación derivada de la Pandemia COVID-19 y que ha contemplado en su precio, oferta técnica y plazos de entrega comprometidos, los potenciales efectos o afectaciones que pudiesen derivarse de tal situación. Asimismo, el PROVEEDOR reconoce que, con motivo de la Pandemia COVID-19 y/o las instrucciones que el Cliente pudiese impartir a TECHINT en relación a dicho motivo, el Pedido de Compra podrá sufrir afectaciones o variaciones (incluyendo sin limitarse a modificaciones en plazos de entrega, cambios de secuencia, suspensiones y reinicios reiterados). El PROVEEDOR acepta que el reconocimiento de los impactos generados por dichas afectaciones o

TECHINT S.A.C. MZA. A LOTE. 1Y2 RES. LOTIZACI 56 CHINCHA, ALTO LARAN - Perú	PEDIDO DE COMPRA ABIERTO			
	Número	Rev.	Pág	Fecha
	6800028562	2	11/13	02.05.2022

variaciones, como así el pago o reconocimiento de adicionales bajo el Pedido de Compra estará sujeto al previo reconocimiento y pago por parte del Cliente a TECHINT.

23. LINEA TRANSPARENTE

Si Ud. detectase alguna posible irregularidad durante el proceso de compra y/o invitación a cotizar, o alguna posible violación al Código de Conducta, podrá utilizar los mecanismos confidenciales establecidos en dicho Código para realizar su denuncia a la Dirección Corporativa de Auditoria ingresando a www.techint.compliance-line.com o llamando al número gratuito correspondiente a su país incluido en esa página web.

24. ACEPTACION

El presente Pedido de Compra Abierto deberá ser aceptado o rechazado por ustedes dentro del término de 48 Hrs. de su recepción.

En el supuesto caso de no existir conformidad con las condiciones contenidas en el presente, su rechazo parcial o total deberá ser comunicado por escrito dentro del plazo arriba indicado.

En caso contrario el presente Pedido de Compra Abierto se considerará tácitamente aceptado en todos sus términos y el cumplimiento de las obligaciones de la misma será plenamente exigible.

TECHINT S.A.C. MZA. A LOTE. 1Y2 RES. LOTIZACI 56 CHINCHA, ALTO LARAN - Perú	PEDIDO DE COMPRA ABIERTO			
	Número	Rev.	Pág	Fecha
	6800028562	2	12/13	02.05.2022

INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA COMERCIAL

1. El proveedor y cada uno de sus agentes, empleados y subcontratistas cumplirá (i) con toda norma vigente de anti-corrupción aplicable dentro de los países donde se ejecuta, celebra o adjudica el pedido de compra, (ii) con las normas vigentes en los países en los cuales el proveedor fabrica y entrega los bienes y/o presta sus servicios, y (iii) con los estándares y principios dispuestos en el Código de Conducta para Proveedores del comprador (disponible en <https://www.techint.com/media/zefpdaoe/techint-codigo-de-conducta-para-proveedores.pdf>).

2. Con relación a las transacciones contempladas en el pedido de compra, o aquellas en las cuales el comprador sea parte, el proveedor se compromete a no transferir, otorgar, pagar ni conceder cualquier cosa de valor, directamente o indirectamente a cualquier Funcionario Público, empleado de una empresa controlada por el estado, o partido político, con el fin de obtener cualquier beneficio o ventaja indebidos. Asimismo, el proveedor declara que ninguna parte del dinero recibido en concepto de compensación o de cualquier otra índole, ha sido o será utilizado para pagar sobornos o retornos, en violación de las leyes vigentes. El proveedor garantiza que el proveedor, sus agentes, empleados o subcontratistas, no realizarán pago alguno en nombre del comprador sin la autorización previa del comprador.

3, A los fines de este instrumento "Funcionario Público" significa (a) todo funcionario o empleado o toda persona, electa o designada, que ejerza un cargo legislativo, ejecutivo o judicial o que represente o actúe en nombre de cualquier estado o gobierno, u organización internacional pública (por ejemplo el banco mundial o las naciones unidas) toda división, departamento, ministerio, agencia o repartición (incluyendo corporaciones u otras entidades pertenecientes, controladas u operadas para el beneficio) de dicha autoridad gubernamental, o (b) cualquier partido político, funcionario del partido o candidato a un cargo público. "Funcionario Público" asimismo incluye a un hijo, cónyuge, padre o hermano de un funcionario público. Toda vez que se utilice el término "Funcionario Público", debe ser entendido como que incluye todo lo anteriormente mencionado y que incluye a los funcionarios en todo país en el cual el comprador lleve a cabo negocios o tenga representación. Sociedades o entidades similares "controladas" por un estado o un gobierno incluyen a cualquier entidad, sin importar su forma jurídica, en la que un estado o un gobierno puedan, en forma directa o indirecta, ejercer influencia dominante. Entre otros casos, se incluye el caso en los que el estado o el gobierno tiene la mayoría de capital social suscripto de la entidad, controla la mayoría de los votos vinculadas a los títulos accionarios emitidos por la entidad o puede designar a la mayoría de los miembros del órgano de administración o gerenciamiento de la entidad o del órgano de supervisión.

4. En el caso en que el proveedor detectare una posible irregularidad, o cualquier posible violación del Código de Conducta para Proveedores aplicable, podrá emplear los medios confidenciales establecidos en el Código de Conducta para Proveedores del comprador, para denunciar la irregularidad o violación al departamento de auditoría interna del comprador, accediendo a <https://www.bkms-system.com/TechintEC>, o llamando por teléfono a la línea sin cargo correspondiente al país del proveedor, disponible en la misma dirección.

5. El proveedor deberá mantener y, proporcionarle al comprador cuando así lo solicite, registros completos y exactos de los montos y destinatarios de cualquier pago hecho por el proveedor en nombre del comprador. A requisitoria del comprador, el proveedor entregará copia de estos documentos. En ningún momento ningún pago podrá ser efectuado por el proveedor, sus agentes, empleados o subcontratistas a un tercero desconocido.

6. El proveedor garantiza que sus propietarios, empleados, agentes y subcontratistas no son agentes, empleados o de cualquier otra forma están afiliados con ningún gobierno o con cualquier órgano u entidad de gobierno y en su caso, el proveedor informará al comprador sobre cualquier cambio respecto de esta circunstancia.

7. El proveedor responderá rápidamente, en forma completa y honesta cualquier indagación que el

TECHINT S.A.C. MZA. A LOTE. 1Y2 RES. LOTIZACI 56 CHINCHA, ALTO LARAN - Perú	PEDIDO DE COMPRA ABIERTO			
	Número	Rev.	Pág	Fecha
	6800028562	2	13/13	02.05.2022

comprador efectúe en relación al programa del proveedor sobre anti-corrupción y otros controles relacionados con la corrupción, y se compromete a cooperar plenamente con cualquier investigación que el comprador realice sobre violaciones de esta cláusula en materia de anti-corrupción.

8. El comprador se reserva el derecho de auditar el cumplimiento por parte del proveedor, de los compromisos asumidos en el marco de esta cláusula sobre Integridad y Transparencia Comercial. El proveedor permitirá que el comprador investigue los antecedentes y la información del proveedor o sus agentes, empleados o subcontratistas que estén prestando servicios relacionados al pedido de compra o lleve adelante, respecto de cualquiera de ellos, procesos de debida diligencia ("due diligence" por su denominación en idioma inglés), cuando lo considere oportuno. Asimismo, el proveedor actualizará toda la información proporcionada a el comprador cuando se produzca cualquier cambio que determine que dicha información resulte falsa, inexacta o incompleta.

9. El proveedor supervisará el cumplimiento por sí y por parte de sus agentes, empleados o Subcontratistas, de las obligaciones en materia anti-corrupción contraídas en virtud del pedido de compra y le comunicará por escrito al comprador cualquier incumplimiento o presunto incumplimiento de las obligaciones anti-corrupción contraídas en virtud de este pedido de compra, inmediatamente después de enterarse de dicho incumplimiento. Asimismo, el proveedor informará inmediatamente al comprador cualquier cambio de circunstancias que tornara cualquier garantía de esta sección en falsa o inexacta.

10. Ante el incumplimiento de las obligaciones de esta cláusula por parte del proveedor, el comprador podrá terminar unilateralmente el pedido de compra, sin tener el proveedor derecho a reclamar compensación alguna, con excepción de los productos vendidos y entregados al comprador o de los servicios realizados, en cualquier caso, antes de operar la terminación.

LINEA TRANSPARENTE

Si Ud. detectase alguna posible irregularidad durante el proceso de compra y/o invitación a cotizar, o alguna posible violación al Código de Conducta para Proveedores del comprador, podrá utilizar los mecanismos confidenciales establecidos en dicho Código para realizar su denuncia a la dirección corporativa de auditoria ingresando a <https://www.bkms-system.com/TechintEC> o llamando al número gratuito correspondiente a su país incluido en esa página web.